



VALPARAÍSO, 15 de enero de 2025

ACUERDO N° 36

La Cámara de Diputados, en sesión 128° de fecha de hoy, ha prestado aprobación al siguiente

ACUERDO

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

En reunión con el señor Pablo Manríquez Angulo, alcalde reelecto de la Municipalidad de Juan Fernández, se pudo conversar sobre las múltiples problemáticas que enfrentan los territorios aislados, enfatizando las características particulares de Juan Fernández. Estas dificultades surgen principalmente de la falta de políticas públicas efectivas en áreas esenciales, que finalmente no solo obstaculizan el correcto desarrollo de la administración en dichos territorios, sino que también repercuten negativamente en la calidad de vida de sus habitantes.

Es relevante señalar que muchos de estos territorios aislados carecen de servicios básicos esenciales. Por ejemplo, la falta de acceso a agua potable, la ausencia de proyectos de alcantarillado, e incluso dificultades en el ámbito de la salud, como la carencia de servicios de salud adecuados, que incluye la falta de pabellones y la escasez de especialistas, entre ellos matronas y otros profesionales de la salud. Esta situación general resalta la necesidad urgente de implementar políticas públicas que atiendan estas carencias y, en consecuencia, mejoren la calidad de vida en los territorios especiales aislados.

Entre las problemáticas identificadas se encuentran (1) la falta de claridad en las atribuciones del Delegado Territorial; (2) la inadecuada desconcentración administrativa; (3) la deficiencia en la coordinación y relación entre las Autoridades; (4) la atención insuficiente a las demandas del Territorio Especial, dada su situación geográfica aislada; (5) la supervisión limitada de los Servicios Públicos; (6) el fortalecimiento necesario de las competencias de la autoridad municipal; (7) la incorporación de nuevas problemáticas ambientales, particularmente en lo que respecta a los espacios marinos y los recursos naturales; y (8) la urgencia de adecuar las Normativas Existentes, siendo esencial la modificación de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades, para que refleje apropiadamente las especificidades del Estatuto Especial y prevenir inconsistencias legales posteriores.



Todos estos asuntos subrayan la necesidad de una delimitación precisa de roles, una representación efectiva de las necesidades comunitarias y un enfoque en el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en los territorios aislados. Además, en el caso particular del archipiélago se hace evidente la ineficacia del sistema que se ha propuesto para el caso de los estatutos especiales como figura de administración técnica y de gobernanza que estaría produciendo superposición de funciones. Ante esto se consideran esencial la dictación de una ley espejo a la N° 21.070, sobre Ley de Carga Demográfica.

Así, se considera fundamental implementar una política pública como la que establece un factor de cálculo especial para el Fondo Común Municipal (FCM) que beneficie a estos territorios, y en específico en Juan Fernández. Esta iniciativa resulta especialmente significativa, considerando que -por ejemplo- tanto Juan Fernández como Isla de Pascua están clasificados como territorios especiales, sin perjuicio de que ni en este ni en otros territorios insulares existe un marco normativo específico que aborde sus condiciones extremas, como la dependencia del transporte subsidiado y las serias limitaciones económicas que afectan su desarrollo.

Con todo, y entendiendo los contextos mencionados respecto de territorios aislados o insulares, es crucial desarrollar políticas que fortalezcan la identidad cultural y el desarrollo comunitario en estos ámbitos, proponiendo iniciativas que realcen la historia y cultura locales, como la celebración de feriados especiales que conmemoran eventos significativos en la historia de estas comunidades. Esto no solo contribuiría a la cohesión social, sino que también elevaría la visibilidad de las necesidades y desafíos que enfrentan los territorios aislados en su conjunto.

En ese sentido, el alcalde del Archipiélago ha enfatizado también en la relevancia de establecer políticas que fortalezcan la identidad cultural y el desarrollo comunitario, proponiendo declarar el 22 de noviembre como feriado especial en la comuna, en conmemoración del descubrimiento del archipiélago en 1574 por el piloto Juan Fernández. Menciona dicho reconocimiento como fundamental no solo para celebrar la llegada del primer explorador al territorio, sino también para resaltar la rica historia y la identidad cultural de sus habitantes, quienes han construido una comunidad resiliente y unida.

Festividades de estas características subrayan la necesidad de conservar los patrimonios naturales y culturales de los territorios especiales aislados, generando un impacto significativo en políticas públicas que digan relación con el fortalecimiento del reconocimiento y la valorización de las particulares contribuciones de estos territorios.



LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Manifiestar su profunda inquietud a S. E. el Presidente de la República por la ineficacia de las políticas públicas que han impedido el avance y desarrollo de los territorios aislados del país. Esta situación es particularmente alarmante en el archipiélago de Juan Fernández y otras localidades insulares del país.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ERIC AEDO JELDRES
Segundo Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados